



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Secretaría

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 24 DE ENERO DE 2024

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 24 DE ENERO DE 2024 CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, EN LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. **11001020300020240001300**. TUTELA INSTAURADA POR PABLO EMILIO, LUZ CLEMENCIA, MIGUEL ROBERTO Y YOLANDA DUQUE OJEDA, Y, OCTAVIO OJEDA, CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL CUNDINAMARCA Y EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, NIEGA EL AMPARO SUPPLICADO. COMUNÍQUESE LO RESUELTO A LAS PARTES POR UN MEDIO EXPEDITO Y, DE NO IMPUGNARSE ESTA DECISIÓN, EN OPORTUNIDAD REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS SUJETOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 30 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 30 DE ENERO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO